

# La Tribuna

Periódico político, órgano del Partido Civil

CONDICIONES:

—DIARIO—

Suscripciones:

1 mes. .... \$ 1 00  
Número suelto 5 céntimos

Director: Rómulo Tovar

Editor propietario y administrador: MANUEL VARGAS R.

Dirección y Administración

2ª AVENIDA OESTE N.º 200

APARTADO DE CORREOS N.º 50

Dirección telefónica: TRIBUNA

La correspondencia se dirigirá al Administrador

"Mantener y consolidar á Costa Rica pacífica, trabajadora y fuerte"

R. Iglesias

Año I

San José de Costa Rica, Miércoles 18 de Agosto de 1909

N.º 122

## Magnífica Oportunidad

Si quiere Ud. comprar bueno y barato, acérquese á la tienda de

**MIGUEL TURULL**

en la seguridad de que hallará lo mejor y más económico.

No olvidarse que se venden los pañolones con una considerable rebaja.

**Acudid á convenceros**

**LA POLVORA**  
PULPERIA

Gran surtido de conservas alimenticias, salmón, sardinas, etc., etc.

Un renovado surtido de viveres á precios sin competencia.

Bueno, Bonito y Barato. Entrada Libre

Francisco Fernández

## Librería Española

María V. de Lines

(Casa fundada en 1854 por don Vicente Lines B.)

25 años de negocios progresivos

**Material para Escuelas**

Libros de texto, Mapas, Pizarrones, Cuadros Murales

DEPÓSITO GENERAL DE:

Silabario Costarricense por don Napoleón Quesada  
Lector Costarricense libro número 1  
Lector Costarricense libro número 2  
Lector Costarricense libro número 3  
Lector Costarricense libro número 4  
Instrucción Cívica por don Ricardo Jiménez  
Manual de moral y urbanidad por Lino M. de León  
Zoología y Botánica por don Pablo Biolley  
Elementos de Historia de C. A., por A. Gómez Carrillo  
El Vocabulario de los niños. Carlos Gagini. Curso Elemental  
El Vocabulario de los niños. Carlos Gagini. Curso Superior  
El Vocabulario de las Escuelas. Carlos Gagini.

CONCHERIAS, por Aquileo J. Echeverría \$ 1-00

LÍNEA HAMBURGUESA AMERICANA



SERVICIO ATLAS

NUEVO ITINERARIO PARA ENERO

Hay vapor cada dos semanas para Colón y cada semana para Kingston.

Todos tienen Médico y Camarera

Para más detalles diríjense á la Agencia en San José ó Limón

JOHN M. KEITH, Agente general.

## ¡OJO! MUCHO ¡OJO!

Los almacenes Ciudad de Londres de A. Asch se trasladarán en breve al local contiguo á "La Proveedora" en un edificio que para el efecto se construirá.

## Los Doctores Italianos

Julio Corvetti

José Corvetti

Médico Cirujano Obstétrico

Médico Oculista

De la Real Universidad de Pisa

Ofrecen al Público sus Servicios Profesionales

Despachan á todas horas en su casa de habitación calle 8ª, sur á 300 varas del Mercado, detrás del Palacio de Justicia frente LA TEMPESTAD casa de alio de Don José Esquivel, dejando libres á sus clientes de ir á la botica que más les convenga.

Servicio Permanente de Cirugía

Nota.—Se ofrece ejecutar cualquiera operación y se reciben en la casa heridos y enfermos de cirugía para operarlos y cuidarlos hasta que se encuentren buenos.

El Doctor JULIO CORVETTI ofrece también dirigir la asistencia de los enfermos de gravedad quedando en su misma casa aún en la noche, de acuerdo con el colega de cabecera cuando haya. Para esto está siempre listo á trasladarse á cualquier lugar de la República, y trajo de Italia unos trastes especiales muy cómodos y útiles para enfermos de gravedad.

## El Acorazado «ORIENTE»

Fábrica de Calzado de Berthean & Co.

Llamamos la atención á nuestra clientela y al público en general, sobre la gran reforma hecha últimamente en nuestra acreditada casa, siendo esto una ventaja para nuestros favorecedores, pues nuestro deseo es complacer en todo lo que nos sea posible, y al efecto contamos con un competente Maestro, por lo que hoy nos hacemos cargo de cualquier trabajo de medida, por exigente que el cliente sea. Y como siempre y ahora más que nunca por la proximidad de las fiestas—tenemos un gran surtido de calzado elaborado en todos los estilos.

Precios los más bajos de plaza

Prontitud y esmero en los encargos

## A Todos interesa saber

Los hechos hablan

Me hago cargo de construir casas en esta ciudad, pagándose por abonos mensuales. Para más informes, en mi fábrica de muebles 50 varas al sur de la Botica Francesa. Es del dominio público que los muebles que construyo no admiten competencia.

Precios equitativos.—Esmero y prontitud

JOSE MARIN G.

## Cerveza Negra TRAUBE Lager Bier

Marca Estrella

Costa Rica

## ELDERS & FYFFES LTD.

Línea Directa de Vapores

Entre Puerto Limón (Costa Rica) y Bristol (Inglaterra)

Los vapores de esta línea hacen la travesía de Puerto Limón, á Bristol en 17 días.

Salen de Limón cada quince días:

Pasaje de primera á Bristol, ..... £ 20

Pasaje de primera á Bristol, ida y vuelta £ 38

A las familias que tomen 4 pasajes enteros se les concede una rebaja de 10 por ciento.

Para informes diríjase á las oficinas de la United Fruit Co. en San José ó en Limón, y á los sub-agentes, Sasso & Pirie, San José.

E. J. HITCHCOCK.—Admor.

## Puertas y Ventanas

SERÁN ENTREGADAS

24 horas después de recibidas las órdenes

Se tornean balaustradas, columnas, piés de mesa, rosetas, etc. Buen trabajo, ligero y barato. Se garantiza lo hecho, y si no queda á su gusto ó no está á su debido tiempo, no tiene obligación de pagarlo.

## Fábrica Eléctrica de Muebles

de Jorge Morales Bejarano

## LÍNEA DE VAPORES DE LA UNITED FRUIT COMPANY

La Compañía ha reanudado el servicio semanal entre Limón y Boston con los vapores LIMÓN, SAN JOSÉ Y ESPARTA. Estos rápidos vapores con todas las comodidades modernas salen cada semana para Boston.

PASAJE DE IDA ..... \$ 60 oro americano.

PASAJE DE IDA Y REGRESO » 110 «

Al servicio de la línea á New Orleans se han puesto cómodos vapores que gastan sólo cuatro días y horas en hacer la travesía.

PASAJE DE IDA Y REGRESO \$ 80 oro americano

PASAJE DE IDA ..... \$ 50 «

Para informes diríjase á las oficinas de la United Fruit Company en San José ó Limón y á los Sub-Agentes, los señores Sasso y Pirie.

Los pasajeros deben presentarse ante el Ómnibus Americano en San José á Limón, tres días consecutivos antes de embarcarse para New Orleans ó Mobile, á fin de obtener una constancia de haber permanecido en estos lugares dichos tres días.

E. J. Hitchcock, Admor.

# EL PARTIDO REPUBLICANO Y «EL RAYO»

## Los escrúpulos de los medrosos pecadores

«La República», periódico jimenista, inserta en las columnas editoriales de su número de ayer, una manifestación suscrita por los señores don Alberto González Soto y Licenciado don Tobías Zúñiga Montufar, encaminada á descargar al partido jimenista de las graves responsabilidades que sobre él pesan con motivo del ataque infame que sus periódicos, entre ellos «EL RAYO», han lanzado contra la respetabilísima personalidad del Ilmo. señor Obispo Stork.

Vamos á considerar esa manifestación, por las dos firmas que la respaldan. Otras firmas hay al pie de ella, de personas que para el caso no son merecen fé.

Dicen los dos señores firmantes que el Partido Civil se está aprovechando malamente de la excomuniación mayor lanzada por la Iglesia Católica sobre el periódico de caricaturas «EL RAYO», porque en «él se vilipendia de un modo calumnioso é inmoral, reñido con las buenas costumbres, al Ilmo. y Revmo. señor Obispo Diocesano.» Crean aquellos caballeros que nosotros hemos agotado nuestros recursos para combatir al enemigo y por eso nos agarramos de ese hecho solemne para atacar la irresistible y victoriosa candidatura del Licenciado Jiménez.

Todo esto, señores, resulta muy ridículo y tanto más, dicho por ustedes, á quienes nosotros conceptuamos como de personas serias. El Partido Civil se ha levantado, poderoso y pujante, ante la conciencia de la nación, sin haber tenido que recurrir ni una sola vez á argucias de mala ley: mentiras ó calumnias, para combatir á su enemigo. Está á punto de cerrarse esta campaña política y el Partido Civil puede vanagloriarse de que la historia no tendrá porque acusarle de mendigo indigno de favores oficiales. No hemos pensado ni un sólo momento en la derrota, pero si la hubiera, tendríamos el orgullo de caer envueltos en el limpio estandarte de nuestras aspiraciones y no con el balón de los que caen con cada vergonzosa después de haber querido aprovecharse de las ventajas fáciles que ofrece una alta posición de gobierno. La fé que abrigamos en el triunfo nace, no de vanas ilusiones forjadas por una imaginación pueril, sino porque tenemos la honda convicción de que la Causa Civilista predomina en el corazón de los pueblos, y porque la Providencia nos ampara y guía nuestros pasos, ya que no somos malos.

De tal manera, pues, que nosotros no nos estamos aprovechando de la excomuniación, como un recurso ocasional. La excomuniación es una medida adoptada por la Iglesia para defender la conciencia de los pueblos de la obra corruptora que llevan á cabo ciertos gentes de escaso sentido moral. Y si en este momento la Iglesia se ha levantado airada y solemne contra «EL RAYO» jimenista, ha sido para cuidar con energía y eficacia que no sea mancha por los malos la moralidad notoria del pueblo costarricense. Es la Iglesia la que está arrojando luz sobre nuestros pueblos. Es Ella, centinela despierto de nuestras creencias religiosas, la que está dando la voz de alerta ante ese turbión de vicios y de malas costumbres con que el jimenismo pretende corromper el corazón de nuestros pueblos.

Por qué, entonces, don Alberto González Soto, acusa al Partido Civil de estar aprovechándose de aquella práctica sagrada de la Iglesia Católica? Talvez el señor González Soto no lo sabe, porque sus muchas ocupaciones y la sencillez de su carácter sano, no le dejan comprender las argucias desacreditadas é insensatas de sus coartadarios. Pero nosotros que los estamos vigilando, sí lo sabemos.

Los pueblos de toda la república se han indignado ante la actitud agresiva adoptada por los periódicos jimenistas contra los altos dignatarios de la Iglesia, y en obediencia á sus deberes religiosos protestan todos ellos de semejante labor

de corrupción, impulsada por el Jimenismo, por ese jimenismo que en su derrota acude á las violencias de los ejércitos destruidos, que para vengar su desastre, queman los campos por donde pasan, roban los ganados y deshonran los hogares del enemigo.

En vista de la resolución enérgica de las masas populares, el jimenismo se abraza á sus hipocresías de siempre, y quiere librarse de la responsabilidad que le corresponde en la tarea corruptora de su prensa, y hasta se vale de la tinterillada cómoda de decir que sus propios desplantes no son suyos, sino del Partido Civil.

Así ha procedido en todas las ocasiones; porque es cobarde y es malvado. Al Partido Civil le atribuyó el jimenismo los intentos de revolución que este jimenismo abrigaba al principio de la campaña electoral contra el Gobierno del Lic. González Viquez. El jimenismo impulsó á Octavio Araya á que ultimara el Jefe del Partido Civil, y con cinismo inculcable, los jimenistas llaman comedia á aquel propósito de asesinato, á pesar de que la prensa jimenista levanta suscripciones para favorecer á Araya y el Licdo. Jiménez justifica lo hecho por ese individuo. Esa comedia le costará á Araya unos cuantos años de presidio que impondrán jueces en su mayoría jimenista.

La táctica del Olimpo es la misma: desconocer á aquellos compañeros de que ya no puede servirse, perseguirlos con sospechas oprobiosas é infamantes, acusándolos de traidores y desleales.

Así paga el Olimpo á quienes él mismo empuja al escándalo y al crimen.

Venturosamente, todos los pueblos conocen al jimenismo y saben los frutos que da. Quien, que sea honrado, ya á creerle ahora á los jefes del jimenismo, que su partido no es responsable de los errores cometidos por la prensa jimenista? Nadie; porque nadie ignora, que cuando lo ha creído conveniente para el desarrollo de sus intereses, el jimenismo ha autorizado las mayores inmoralidades, los más vergonzosos escándalos y hasta los crímenes realizados por asesinos jimenistas cobardes.

Está muy preocupado ahora el jimenismo por desautorizar lo hecho por EL RAYO, y nosotros, en nombre de los hogares costarricenses, vamos desde luego á ponerle al jimenismo, por medio de don Alberto González Soto, las siguientes categóricas interrogaciones?

1. Por qué no desautorizaron á EL RAYO, cuando contra todo pudor social, publicó aquella caricatura contra el Canónico don Rosendo de J. Valenciano? Entonces, también en nombre de los hogares costarricenses, exigimos una reparación pública por la ofensa inferida contra nuestra sociedad, y dirigiéndonos personalmente al Licenciado don Máximo Fernández, lo instamos para que él como padre de familia protestara de semejante agravio contra nuestras buenas costumbres. No hubo respuesta alguna de parte del enemigo á nuestro reclamo y antes al contrario tuvimos ocasión de ver el giro extendido por la tesorería jimenista en favor de la empresa tipográfica que editaba «El Rayo». Por qué no se resintió entonces la decencia de don Alberto González Soto y de sus coartadarios?

2. Por qué, en vez de venirse ahora con hipocresías, no suspendieron desde un principio la publicación de «El Rayo», si no que antes bien, continuaron pagando empudidamente la edición de dicho periódico? Por que «El Rayo» no era una empresa particular, sino una empresa política, netamente jimenista, y sus artículos y caricaturas eran inspirados por jefes del jimenismo, por cierta ralea de cobardes que acostumbraban sacar las castañas con manos ajenas; que van á los pueblos á levantar las gentes contra las autoridades, y en las horas de escándalo, se ocultan para asegurar su persona;

que se valen de ánimos apocados para cometer asesinatos cobardes; y que se aprovechan de jóvenes sin experiencia, y ensobrecidos como son los directores de «El Rayo», para denigrar á sus enemigos con indecorosidades vergonzosas.

La empresa de «El Rayo» fué creada por el jimenismo, y si no nos equivocamos, el mismo Licdo. Jiménez ó don Alberto González Soto fueron los que garantizaron á los jóvenes de «El Rayo» para que adquirieran la máquina en que se imprimieron las caricaturas. Semanalmente, la tesorería del partido jimenista libraba un giro para pagar las cuentas tipográficas del periódico.

3. Por qué esos medrosos moralistas de última hora, no han desautorizado en nombre del partido jimenista, las publicaciones hechas por «La República» y por «La Prensa Libre» contra el Sacerdote Civilista, y sobre todo, contra el Clero Alemán? Porque el jimenismo ha inspira la esa labor: asalarió á escritores indecentes, viciosos y vagabundos, para que atacaran al Clero, para que lo escarnecieran y vilipendiaran. Y no sólo lo esto hizo, sino que aprovechándose de la debilidad de algunos jóvenes sacerdotes, como el Pbo. Zavaleta, despertó en el ánimo de ellos, bajas pasiones, y los incitó á rebelarse contra las leyes de la Iglesia, y á burlar la autoridad del señor Obispo Diocesano, porque así creía el jimenismo que desvirtuaba la influencia moralizadora de la Iglesia, contra la cual habría de estrellarse al cabo, ese partido jimenista, corruptor persistente de costumbres.

4. Porque esos moralistas escrupulosos, en su propio nombre, y en nombre de todo el partido, no han desautorizado enérgicamente todas las publicaciones viciosas de la prensa jimenista, y sobre todo, ciertas hojas sueltas suscritas por Zenón Castro y otros, cuya lectura despierta vergüenza en todo varón de bien, pues que parece que hubieran sido redactadas en una casa de prostitución? esas hojas sueltas indignas hasta de mencionarse, circularon en pueblos apartados y durante la noche.

El jimenismo aprobaba todo esto, porque es avieso é hipócrita, y así como mató á Caamaño de noche, así procede á la sombra en su propaganda corrompida.

5. Por qué don Alberto González Soto, en su propio nombre, como padre de familia que es, y buen jimenista, no protestó cuando Zenón Castro conceptuó de abusivos á los Pbos. Salazar y Zúñiga, y cuando un oradorzuelo dijo en la tribuna jimenista de Alajuela que el cura de San Vicente cometa actos inmORALES?

¿Por qué no le dió la gana, ó porque no sabía que ese señor Cura de San Vicente era jimenista?

No venga el jimenismo con hipocresías á estas horas, en que todos los pueblos de Costa Rica lo conocen. Cuando todo el mundo sabe que «El Rayo» lo repartían los jimenistas, y varios de éstos lo hacían exhibir en las ventanas de su casa. Cuando todo el mundo sabe que su candidato, el Licdo. Jiménez, es el primero en dar ejemplo de prostitución, ya que no se avergüenza en ser manecido de una mujer, que ningún jimenista se atrevería á compararla con las mujeres de su hogar.

Cuando todo el mundo sabe que entre los muchos jimenistas viciosos, hay uno, desequilibrado, que hace comercio con los celestinas para hollar la inocencia de niñas de pocos años, y hay otros que, como bestias salvajes, celebran saturnales escandalosas en los rincones de la ciudad, y en estado que demuestra hasta donde puede llegar la corrupción del hombre. Y cuando tales gentes forman el grupo lujoso de que se vanagloria el jimenismo, es ridículo que pretenda alguno de sus jefes hacer penitencia, y lavarse las manos, para limpiar las manchas del partido.

Querer rehuir responsabilidades, porque se sienta pavor ante la energía y atrevimiento de los pueblos, es proceder como menegados y cobardes. Y así procede ese jimenismo culpable, que jamás ha tenido valor para acusar sus faltas, y que antes ha descendido á las bajezas del bandolero atribuyendo sus pecados notorios, al Partido Civil.

No, don Alberto; usted ha firmado ese artículo porque no lo ha leído; pero usted es una persona muy seria para recomendar con su firma, las pequenezas é infamias, de sus coartadarios malvados.

## Protestas importantísimas

### Los hombres honrados abandonan el JIMENISMO

¡Imiten estos ejemplos dignos!

Nosotros, Sebastián Fonseca Narraño, Presidente Honorario de la Directiva Jimenista de la Máquina y Rosario de Desamparados, y Abel Fonseca Quirós, Secretario de la misma Directiva, prácticamente persuadidos de que el Partido Jimenista no da ninguna garantía á nuestras creencias religiosas, como lo prueban las calumnias infames lanzadas por el periódico jimenista «El Rayo», contra el distinguido Canónico don Rosendo de J. Valenciano, y las injurias que ese mismo periódico descargó contra la personalidad altísima del Ilmo. señor Obispo Stork, y como lo prueban los ataques que los oradores jimenistas levantan en las tribunas públicas, contra todo el clero costarricense, y no queriendo nosotros, por ninguna razón autorizar semejantes faltas á nuestras costumbres religiosas, como que somos buenos hijos de Dios, aprovechamos esta ocasión para protestar enérgicamente de ese Partido Jimenista, al cual desgraciadamente hemos pertenecido hasta hoy.

De nuestra espontaneidad nos adherimos al Partido Civil, cuyo Jefe es don Rafael Yglesias, digno ciudadano que por su moralidad indiscutible, es una garantía para el ejercicio de nuestra religión, para el respeto debido al Clero y para el decoro social.

Como hombres de conciencia que somos, aconsejamos á nuestros amigos, que protesten del jimenismo en donde no cabe ningún hombre de bien.

Hemos inspirado nuestra resolución en el amor que sentimos por nuestra patria y en las consideraciones que debemos á nuestras familias.

Sebastián Fonseca Quirós  
Abel Fonseca Quirós

Testigos: Eliseo Fallas

Jacinto J. Mora.

Agosto 16 de 1903.

## De San Ignacio

Señor Director de «La Tribuna».

San José.

Como la carta que publiqué el viernes 13 del corriente en ese periódico pudiera prestarse para varias interpretaciones y darse por aludidos los señores Zeledón del comercio de este lugar, digo de una vez para todas, que mis razones están bien fundadas; pero de ningún modo lastimando la estima y honorabilidad de estos señores por quienes tengo motivos solo para apreciarlos y estimarlos como personas dignas de todo aprecio.

De Ud. su afmo,

TIBURCIO MEDINA.

## Oigan esos jueces jimenistas!

Junta Electoral Principal  
del  
Distrito de la Merced.

San José, 16 de agosto de 1909.  
Señor Juez Primero Civil en primera  
instancia de esta provincia.

P.  
Por cortés y más que todo para fijar  
responsabilidades, contesto su nota de 13  
de este mes.

**HISTORIO.**—Del Censo de la Policía  
que se nos envió el 12 de julio de este  
año, aparece en las listas de sufragantes  
el nombre «Eduardo Charpentier».

El Sr. Eduardo Charpentier Murphy  
se naturalizó el 3 de este mes.

A alguno, por hacer una broma al Sr.  
Charpentier Murphy, se le ocurrió pedir  
que lo excluyeran de la lista de su-  
fragantes, alegando que se había natural-  
izado después de hecho el censo por la  
Policía, y acompañó como documento La  
Gaceta oficial en que se publicó su natu-  
ralización.

En ningún artículo de la Ley de Elecciones  
dice que La Gaceta Oficial sea do-  
cumento admisible para excluir a nadie.  
Esa misma Ley indica cuáles son los ates-  
tados pertinentes.

La Junta, que por solo la falta de iden-  
tidad de nombres «Eduardo Charpentier»  
y «Eduardo Charpentier Murphy», pudo  
declarar sin lugar la solicitud, optó por  
considerar que, no habiéndose presentado  
documento para apoyarla, de acuerdo con  
el artículo 28 de la citada Ley, la rechaza-  
ba ó la declaraba sin lugar, pues no re-  
cordaba la forma, por haberse usado incau-  
tado casi todos los expedientes de la Jun-  
ta, apoyado en las extrañas interpretaciones  
que de esta vez ha dado usted á la Ley.

De la resolución de la Junta apeló no  
sé quien; y usted, sin que la Junta sepa  
si se apoyó en documentos—porque tam-  
bién se ha visto la anomalía de cambiar  
en ese Juzgado los antecedentes de la  
cuestión aportando documentos contra lo  
que dispone el artículo 29 de la Ley de  
Elecciones, que solo da derecho de confir-  
mar ó revocar con vista del expediente  
creado ante la Junta—revocó la resolu-  
ción apelada, ordenando que se excluya  
á Eduardo Charpentier Murphy.

La nota en que Ud. da cuenta de su  
resolución no da razones de la exclusión.  
Naturalmente, la Junta no lo excluyó,  
por la sencilla razón de que ese nombre  
no estaba en la lista, y era un absurdo  
lo que se le ordenaba.

Con posterioridad se presentó otra so-  
licitud para incluir á Eduardo Charpen-  
tier Murphy. Estaba basada en certifi-  
cación del Director de Policía en que  
contaba que Eduardo Charpentier Mur-  
phy es ciudadano costarricense y tiene  
por domicilio legal el distrito de la Mer-  
ced.

La Junta, de acuerdo con los artículos  
1º, 22º y 28º de la Ley de Elecciones y  
3º y 55º de la Constitución Política, lo  
mandó incluir, porque no estaba inscrito  
aun; y de esa resolución nadie apeló en  
tiempo.

**PASO AL DERECHO.**—Usted, al  
empenarse en que no vote Charpentier  
Murphy y ordenar inconstitucionalmente  
á la Junta que lo excluya, desatiende:

1º—Al artículo primero de la Ley de  
Elecciones que da derecho á los ciudadanos  
á votar;

2º—Al artículo segundo de la misma  
Ley, ninguno de cuyos incisos puede ap-  
licarse á Charpentier Murphy para ex-  
cluirlo;

3º—Los artículos 21 y 22 de la misma  
Ley, porque pretende privar á Charpen-  
tier Murphy de ejercer su derecho de su-  
fragio por el distrito de su domicilio,  
siendo ciudadano costarricense;

4º—El artículo noveno de la Constitu-  
ción, porque le quita el derecho de vo-  
tar á un ciudadano naturalizado;

5º—El artículo 55 de la Constitución,  
porque Ud. pretende y ordena—con in-  
sistencia explicable en un Juez, solo por  
que se deje marear por los interesados en  
perderlo,—que no se deje votar á Char-  
pentier Murphy.

6º—El artículo 16 de la Constitución  
que prohíbe á los funcionarios públicos  
arrogarse atribuciones que la Ley no le

concede. En el asunto Charpentier Mur-  
phy (segunda faz), nadie ha apelado, y  
Ud. oficiosamente viene conminando á la  
Junta y compeñiéndola á cometer una in-  
justicia. El artículo 245 del Código Penal  
ó el 115 de la Ley de Elecciones podrán  
caerle á Ud. por esa oficiosidad.

**DEFENSA DE LA JUNTA.**—Dije al  
principio que contestaba más que todo para  
fijar responsabilidades.

Como usted, sugestionado por sus con-  
sejeros parciales nos amenaza con el es-  
pantajo del presidio, creyendo que somos  
niños de escuela, le hago presente que su  
orden no debe acatarse por ser contra-  
ria á la Ley de Elecciones, dada por sus  
co-partidarios con el fin de sacarle pro-  
vecho contra la Constitución que da de-  
recho á votar á los ciudadanos no excep-  
tuados por el artículo segundo de la Ley  
de Elecciones, y contra el artículo octavo  
de la Ley Orgánica de Tribunales que  
prohíbe á los jueces aplicar leyes y natu-  
ralmente dar sentencias ó órdenes contra  
lo que dispone la Constitución y las le-  
yes, que son superiores á Ud. y á que  
está sujeto, de acuerdo con los artículos  
19 y 20 de la Ley fundamental del Es-  
tado.

Para salvaguardia de la Junta exijo  
de Ud. de acuerdo con el artículo 249  
del Código Penal, que lo más pronto po-  
sible, ya que apenas queda tiempo para  
hacer las listas que nos ordena la ley,  
conteste si á pesar de las observaciones  
expuestas, insiste Ud. en ordenar á la  
Junta que presido que excluya de la lista  
de votantes al expresado Eduardo Char-  
pentier Murphy, incluido ha poco en vir-  
tut de resolución firme de esta Junta,  
para resolver lo que nos parezca justo y  
conveniente.

Con la consideración que Ud. me me-  
rece y en espera de su contestación, me  
suscribo su atento servidor,

Isidro Marín.

Presidente de la Junta Electoral  
Principal del Distrito de la Merced  
Adolfo Sáenz E.

L. Fernández Guardia.

## ACLARACIÓN FORZADA

Disentir con un majadero, es tarea tan  
falta de cordura, como pretender dominar  
las agitaciones de los mares ó el avance  
de las causas nobles; no seré yo, por tan-  
to, quien pierda tiempo tan inútil é irri-  
soriamente. Sin embargo, para los que  
no me conocen, escribo estas líneas, como  
aclaración forzada, ya que con torpeza  
inaudita se pretende hacerme cargos  
en un mal hilvanado artículo publicado  
en «La República» del 12 del corriente.

Y con decir que los desahogos en con-  
tra mía fueron publicados en «La Repú-  
blica», creo que he dicho todo cuanto en  
mi descargo necesito.

Pero á pesar de todo, voy á hacer las  
siguientes consideraciones, porque creo  
tener gran derecho á ellas, y me siento  
profundamente orgulloso al proclamarlas  
públicamente: si hay algún individuo que  
merezca ser el abanderado de las *tempe-  
rancias absolutas*, ese individuo soy yo;  
y esto bien lo saben todas las personas  
que me conocen, por eso á ellas no me di-  
rigo, porque de según, que á estas horas,  
les haré dicho *calumniantes* á mis torpes  
detractores.

La Sala de Casación que es el Tribu-  
nal que enfrena á los *nordaces*, bien pronto  
llamará á cuentas á tan cultos escribi-  
dores, para que ante Ella justifiquen sus  
insultos y calumnias.

Ahora permítaseme la relación siguien-  
te: la Municipalidad del Cantón de Ala-  
juelta designó el domingo 8 del corriente  
para celebrar la erección en cantón de  
este pueblo fijo objeto. Se pensó en  
hacer una fiesta digna y sencilla, despro-  
vida de carácter político.

Se pasó invitación á las personas más  
importantes, entusiastas y distinguidas  
de la localidad; asimismo se invitaron  
algunos caballeros de San José.

Por mi parte como Director de ambas  
escuelas, invité instantemente, por me-  
dio de los niños, á los padres de familia.  
Y firmaba, como Secretario Municipal,  
las pocas invitaciones personales que se  
pasaron á los caballeros que la Munici-  
palidad me indicó.

Se dispuso para tan honrosa fiesta, en  
conjunto, de la *enorme suma* de ₡ 185.00.

Las cosas las dispuso así la Municipa-  
lidad tan módicas, porque no cuenta con  
recursos, ni contaba con un inesperado  
*factor de consumos*.

El partido jimenista, en hoja volante  
que circuló profusamente, invitó para tal  
acto á los jimenistas de la ciudad de San  
José, y á los de los pueblos circunvecinos  
á esta localidad; hasta aquí no importa:  
«en río revuelto, ganancia de pescadores»,  
aun cuando los peces sean pejes—apos, lo  
que sí importa, es, que esas gentes, in-  
vitadas al son del clarín político, se estacio-  
naron aquí desde las 7, 8 y 9 de la ma-  
ñana, sin traer consigo, los más de ellos,  
las provisiones del caso.

La fiesta debía celebrarse á las doce  
del día, pero por retraso ageno á la orga-  
nización de la fiesta, ésta se efectuó á la  
1 p. m. A las dos de la tarde se fué á  
obsequiar con un refresco al Sr. Ministro  
don Vidal Quirós que vino en repre-  
sentación del Sr. Presidente de la República,  
al Sr. Gobernador de esta Provincia, al Sr.  
Licenciado don Andrés Venegas y á las  
demás personas expresamente invita-  
das; mas no bien se abrió la puerta del  
salón donde se guardaban cervezas, refre-  
scos y tostones, cuando (¡atrapán!) como  
de la langosta, los inesperados hués-  
pedes se avalanzaron é hicieron de las su-  
yas saliendo cada cual más ó menos bien  
surtido hasta dar buena cuenta de los  
₡ 185.00 que esos efectos se habían in-  
vertido.

Resultado: que muchas personas que,  
por invitación expresa habían venido, se  
quedaron á paladar seco.

Y lo peor es que los niños á quienes  
preferentemente se iba á obsequiar, salie-  
ron muy mal librados, gracias á la gene-  
rosa invitación política que tan profusa-  
mente circuló.

Conste que esta aclaración es obligada  
y conste también que es la verdad sin  
ambajes ni rodeos.

Podría extenderme en consideraciones  
personales bastante agrias, pero me las  
reservo, únicamente agregó, y para ter-  
minar, que nunca he sido merecedor po-  
lítico, por ese lado soy intocable y puro.

Cuando el Licenciado Fernández reco-  
gió la bandera que ya habíamos lev-  
antado gloriosamente un puñado de jó-  
venes patriotas en setiembre de 1901, yo  
ocupé puesto como soldado de avanzada,  
y mi firma como luchador de los ideales  
namente republicanos está estampada en  
el periódico «El Derecho» desde sus pri-  
meros números; allí, en esa tribuna de los  
republicanos, combatí con mi humilde plu-  
ma, pero con la energía de un patriota,  
contra las combinaciones maquiavélicas  
de los dioses de esta tierra.

Así, pues, mi insignificante historia  
política, es innegablemente más limpia  
que la de quienes embaucan con sofismas  
y falsas doctrinas á las muchedumbres  
incultas.

Por eso no quise seguirles en su nuevo  
derrotero, y me aparté, permaneciendo  
alejado cuanto es posible de ese pantano  
en que tantos han convertido la política.

Gracias doy, muy infinitas, á quienes  
me han dado ocasión obligada para rese-  
ñar públicamente mis vicios y mis cor-  
rupciones políticas.

TEÓFILO RIVERA G.

## Sanción contra los Jueces prevaricadores INMORALIDADES JIMENISTAS Sala 2a. de la Corte de Justicia

(Concluye)

El Juez ha conocido bien la Ley, pues-  
to que ella le sirvió de fundamento para  
sus fallos, y ha prevaricado por el hecho  
de que juró cumplir la Constitución y  
las leyes en el desempeño de su cargo de  
Juez, y en este caso trasgredió la Ley de  
manera absurda y escandalosa, y ha ca-  
ído bajo el imperio de los artículos del Có-  
digo Penal citados, é incurrido en la pena  
determinada en el aparte 8 artículo 29  
de la Ley de Elecciones.

Hasta aquí el Derecho. Nada que re-

viene más, que la *pasión de un Juez*,  
cuando la Ley y el Derecho tratan en su  
persona, de garantizar la buena adminis-  
tración de Justicia, que le está encomen-  
dada, ni nada menos recomendable á esa  
augusta misión, que un Juez, encargado  
de impartirla, se apasione de manera in-  
justa conculcando los más rudimentales  
de Derecho, y haciendo que ignore el De-  
recho Administrativo.

Si se tratara solamente de funciones  
en que se juegan los intereses particula-  
res y la honra del individuo, la Ley ha  
concedido otros recursos expeditos y se  
encontrarían jueces en *Berlín*; pero se  
trata de intereses más elevados, se trata  
de intereses nacionales de muy alta sig-  
nificación, en que se juega el porvenir de  
uno de los dos grandes partidos que se  
disputan el Poder en la presente lucha  
eleccionaria; y no es así como se quiera,  
que se puede burlar á una inmensa agru-  
pación política por el capricho de *meo  
partidarismo*. Entiendo que el señor  
Juez debió haber puesto á un lado sus  
simpatías que tenga particulares por cual-  
quiera de las agrupaciones políticas mil-  
itantes, para cumplir con la *alta y augusta*  
misión que la Ley le ha confiado, más,  
cuando ha conocido como *Tribunal Supre-  
mo en única instancia*.

Suplico á la Sala se sirva pedir los at-  
estados originales ó certificación de ellos  
al Juez á fin de que se certifiquen en au-  
tos y sirvan de base al proceso, pues es  
mi ánimo de que se haga la declaratoria  
y se someta á *juicio al Juez delincuente*,  
para escarmiento de las malas autorida-  
des en el futuro. Orezo esta prueba  
como única demostrativa del delito y no  
constituyo parte acusadora.

Suplico á la Sala decrete el secreto de  
la instrucción por exigirlo así los graves  
intereses que se debaten.

Acompaño dos certificaciones en que  
constan el carácter de los *Agentes de Po-  
licía* que revisan los funcionarios de San  
Rafael y Corralillo y San Juan de Tobo-  
si, y pido además, se arrastren los autos  
sin demora, pidiéndolos por telégrafo,  
pues no tengo confianza en lo que con  
ellos se hiciera estando aquí.

Oiré notificaciones en la oficina del  
Licenciado don Joaquín Aguilar.

San José, agosto 7 de 1909.

CIPRIANO GUEVARA.

## A última hora

Al ir anoche como á las diez y media  
camino de mi casa, iba á ser asaltado por  
un eminente jimenista—según «La Repú-  
blica»—que armado de un danto y en  
compañía de otro sujeto querían saciar  
venganzas contra mí. Como jamás he  
sustentado instintos de asesino, iba sin  
arma de ninguna naturaleza, de suerte,  
que en lucha tan desigual no me queda-  
ba otro recurso que buscar el auxilio de  
la autoridad.

No pude reconocer más que á Daniel  
Vargas, el que fué Presbítero, que desde  
el Naranjo venía enemistado conmigo.

Preferiré quedar cobarde antes que  
llevar el baldón de asesino, pero si se  
tratase de abusar de mi humildad, ya sa-  
bré defenderme como corresponde á mi  
carácter y como se debe castigar á los  
maliciados.

CARLOS MONGE U.

## Se hundió don Ricardo Jiménez!

Puntarenas, agosto 16.

A LA TRIBUNA

La excomunión de «El Rayo» y el  
temblor de anoche que fué bastante fuerte,  
no hay duda que fueron presagio de  
un acontecimiento de mayor magnitud  
que tuvo lugar á las dos y media de la  
tarde de hoy. Ricardo Jiménez se fue  
á pique en el estero como tenía que su-  
ceder, siendo contemplado el espectáculo  
entre vivas y silvidos por numerosos es-  
pectadores. Malos síntomas. Nos refe-  
rimos al hundimiento del bongo de este  
nombre de propiedad de don Francisco  
Huete.

Corresponsal.

16310 IMPRENTA LINES

## FLORES FLORES

Para Coronas, Bouquets, Canastas y toda clase de trabajos artísticos en flores, acudid á la

Jardinería Artística  
de Octavio Loaliza

Los trabajos se hacen con esmero y gusto. Exactitud en el despacho.

Se reciben órdenes á cualquier hora del día ó de la noche. Dirección: Calle del Liceo de Costa Rica, frente al costado Norte de este edificio y en la sucursal, contiguo al serradero de Mr. Wolf.

Octavio Loaliza

## Cigarrería EL PROGRESO

Por cada vapor se reciben cigarrillos

Flor de Cuba y otras acreditadas marcas de la Habana  
SURTIDO FRESCO

de Puros, Picadura, Brevia y Cigarrillos turcos  
El mejor té Ridgway — Betún Cobra — Discos Victor

## EL CANDIDATO OFICIAL

Tengo para vender de 50 á 70

vacas lecheras con cría

## Un caballo

americano de tiro muy propio para volante de médico.

Novillos Chontaleños,  
flacos y fríos

Semilla de zacate de gengibrillo garantizada

R. CASTRO F.

## SASTRERÍA TOVAR

CABALLERO: si usted desea un bonito vestido á la moda y en un precio reducido sírvase visitar la Sastrería Tovar, frente á la casa presidencial.

SEÑORITA: Desea usted ganar mucho-dinero? Pues aprenda el corte y confección de vestidos estilo SASTRE, sobretodos, etc.

Esta sastrería se recomienda por el buen gusto de sus trabajos, por la calidad de los géneros empleados y sobretodo por la exactitud para llenar los compromisos.

Eduardo Tovar

La Nueva Tienda  
De Calzado

Me he establecido nuevamente en esta capital á 50 varas al oeste de la Botica de la Violeta, frente al despacho que fué del Dr. Friis, Avenida Central oeste. En mi sucursal de Limón situado al lado de la Botica Internacional, se obtiene mi calzado á los mismos precios de la tienda de la capital.

Órdenes por correo, al apartado 179 en San José, ó al 183 en Limón.

Emilio Artavia

## HOTEL LONDRES

Puerto Limón, Costa Rica  
APARTADO NÚMERO 191

Habitaciones cómodas, ventiladas por la brisa del Atlántico. Baños con agua dulce y con agua de mar. Cantina bien surtida. Mesa excelente y abundante. Cuartos especiales para familias. Importación de vinos y licores. Tabacos de la Habana y Jamaica.

MIGUEL BALLESTE, Propietario

RICARDO KRIEBEL  
Dentista Alemán

FRENTE A D. FEDERICO TINOCO

## "La Barcelona"

— DE —

Antonio Montealegre

Gran surtido de licores extranjeros y abarrotados. Importación directa y especialidad en los afamados

## PUROS

DE LAS MEJORES VEGAS DE CACHI

Cuidado con las falsificaciones. Se atiende todo pedido por pequeño que sea. En Alajuela única agencia de los PUROS DE CACHI, Librería de C. Calvo F.

## OCASIÓN

Vendo mi casa de habitación y la contigua que es esquina y en donde está el establecimiento "EL CASINO" situadas á 100 varas al oeste del Parque Central. También vendo el mejor terreno que hay en la aldea de Sarapiquí de 500 hectáreas con buenas maderas y aguas, completamente plano. Le atravesará por el medio el ferrocarril que está ya á 300 metros de distancia, y en un lindero le queda el río Sarapiquí que es navegable. Puedo venderlo en lotes.

San José, junio 12 de 1909

VICTOR OROZCO

Dr. B. D. TAMAYO

MÉDICO CIRUJANO

Despacha á toda hora en su casa de habitación detrás de la Iglesia de la Dolorosa y en la Botica Nacional de 9 a. m. á 12 m.

Aviso á mis clientes que desde el 2 de agosto en adelante me encontrarán en el local de D.<sup>a</sup> Ignacia Fernández, 100 varas al Sur de la Catedral Calle Central.

HIGINIO CARMONA

Dr. FRANCISCO E. FONSECA

— MÉDICO —

De la Facultad de Leipzig (Alemania)

— ENFERMEDADES VENÉREAS —

DESPACHA EN LA BOTICA DEL COMERCIO

Horas de consulta: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

José María Barrionuevo

MÉDICO Y CIRUJANO

FACULTAD DE LONDRES

San José, C. R. Detrás del Edificio Metálico

Empresa de Transportes

— DE —

CIRIACO ZAMORA

Cuenta con carretas y carretones suficientes para transportar mercaderías de la Aduana á cualquier casa comercial de la ciudad y materiales para construir de la estación del ferrocarril etc.—La Empresa es atendida personalmente por su propietario quien responde de averías en el trayecto.

## AVISO

Ofrécese un dependiente para toda clase de comercio, ó cualquier cargo de Oficina. Ofrece buenas referencias. Informarán en esta Redacción.

Ramón Guilarte

## EL SIGLO XX

Gran Establecimiento

— de —

ABARROTOS Y LICORES  
Extranjeros y del País

PRECIOS SIN COMPETENCIA

San José, Costa Rica

LOTES  
LOTES LOTES

Se venden muy bien situados á corta distancia de los que vendió el Gobierno en el antiguo Museo Nacional, lotes para edificar á un precio equitativo y con cinco años de plazo distribuidos en sesenta mensualidades.

CARLOS VOLIO TINOCO

## Sastrería Española

de Gregorio Expósito

Deseando realizar las mercaderías existentes para dar campo á los nuevos pedidos que me están por llegar, aviso á mis clientes que he determinado confeccionar los vestidos á precios más bajos que los de costumbre.

Es oportuno no desaprovechar esta ventaja

GRAN ESCÁNDALO  
LA TEMPESTAD

Vende artículos de primera necesidad

á precios reducidísimos

SAL: más de 6 libras por peseta

Candelas, á 25 céntimos el paquete

Almidón, á 15 céntimos libra

Fósforos grandes, legítimos, á 15 cts. el paquete

Salmón rosado, superior calidad, á 35 cts. lata

Cerveza Leona y Estrella, á 45 céntimos

Café, á 30 céntimos botella

Todo Barato!! ¡Verdadera protección al pueblo!

Miguel Armijo y Co.

## Aserradero de Cuesta de Moras

Disuelta la Sociedad Wolf & Cia., el infrascrito continuará los mismos negocios de Aserradero y Fábrica de Hielo á nombre y en representación del Lic. don

JOSÉ J. RODRIGUEZ.

Los precios por trabajos en el Aserradero han sido notablemente reducidos, conforme se verá por la siguiente tarifa:

Por cada hilo, en tabloncillos de 4 varas, que no pasen de 16 X 16 12½ céntimos  
Por cada hilo en soleras, por vara ..... 04 »  
» acpillar tablas, una cara ..... 05 »  
» " " dos caras ..... 08 »  
» acpillar y machimbar tabloncillos ó tabillas 10 »

Otros trabajos ó dimensiones, fuera de lo ordinario, á precios proporcionales y equitativos  
Se garantiza esmero y prontitud en todo.

San José, Agosto 3 de 1909.

CARLOS VOLIO TINOCO.

## DOCTOR

## Federico Kriebel

Dentista Americano

(Antiguo Despacho del Dr. E. A. FRISS)

## Jardinería "EL PORVENIR"

Aviso á mis amigos y favorecedores que he trasladado totalmente la jardinería que tuve en la Sabana, á la esquina de la Calle 4.<sup>a</sup> Norte y Avenida 7.<sup>a</sup> Oeste—conocida con el nombre del Barranco—donde estoy dispuesto á complacerlos en todas las órdenes que me encomienden.

Esmero, prontitud y baratura en los trabajos, y consideraciones especiales para todos

Quinto Bragheroli

Por Colones 2.500  
AL CONTADO

se vende una casa en buen punto y propia para una familia pequeña.

Entenderse con MIGUEL ARMILLO

en «La Tempestad».

## Clodomiro Salas Castro

ABOGADO Y NOTARIO

Despacho: 75 varas al Norte del Telégrafo.